

RESOLUCIONES

CODIGO: GJ-R-014 FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 01 Página 1 de 3

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

RESOLUCIÓN Nº ... 0 1 7 5

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA CODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, INTEGRÁNDOLO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 003 del 3 de octubre de 2017, la Junta Directiva de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, modificó y fijó la estructura orgánica de la Empresa.

Que la estructura organizacional de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, comprende un conjunto de relaciones formales, roles, y posiciones jerarquicas, que deben ser conocidos por los usuarios y funcionarios, según las caracteristicas generales de la estructura organizacional, razón por la cual se hace necesario adoptar la Codificación para el Organigrama aprobado por la Junta Directiva de la Empresa.

Que mediante acta No. 001 del 29 de enero de 2018, el Comité Interno de Archivo aprobó la inclusión de la codificación para los procesos conforme a la estructura orgánico funcional existente y así dar cumplimiento a la normatividad de Archivo General de la Nación, según la Ley 594 de 2000.

Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley 594 de 2000, los funcionarios de archivo trabajarán sujetos a los más rigurosos principios de la ética profesional, a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, especialmente en lo previsto en su artículo 15, a las leyes y disposiciones que regulen su labor. Actuarán



RESOLUCIONES

CÓDIGO: GJ-R-014 **FECHA VIGENCIA:**

2016-10-12

VERSIÓN: 01 Página 2 de 3

S.I.G SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

siempre guiados por los valores de una sociedad democrática que les confie la misión de organizar, conservar y poner al servicio de la comunidad la documentación de la administración del Estado y aquélla que forme parte del patrimonio documental de la Nación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese en la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la "CODIFICACIÓN ESTRUCTURA ORGÁNICA", integrándolo al Sistema Integrado de Gestión y Modelo Estándar de Control Interno así:

100 GERENCIA, 110 Secretaría General, 120 Oficina de Control Interno Disciplinario, 130 Oficinas de Control Interno de Gestión,

200 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, 210 Proyectos Especiales, 211 Gestión Ambiental, 220 Gestión de Matrículas,

300 DIRECCIÓN OPERATIVA, 310 Gestión de Acueducto, 311 Potabilización de Agua, 320 Gestión de Alcantarillado, 321, Tratamiento de Aguas, 330 Aseguramiento y Calidad de Agua, 340 Gestión Control Pérdidas,

400 DIRECCIÓN COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE, 410 Facturación y Recaudo, 420 Gestión Cartera, 430 Gestión Atención al Cliente y PQR,

500 DIRECCIÓN DE CRECIMIENTO CORPORATIVO

600 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, 610 Gestión Humana, 620 Gestión Documental, 630 Gestión Financiera, 631 Tesorería, 632 Contabilidad e mpuestos, 640 Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, 641 Almacén, 650 Gestión Tecnológica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a partir de la firma de la presente resolución, la Implementación de la codificación en todas las Unidades Administrativas de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.



RESOLUCIONES

CÓDIGO: GJ-R-014 FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

VERSIÓN: 01 Página 3 de 3

ARTÍCULO TERCERO: Ámbito de aplicación: la presente Resolución será de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores y/o servidores públicos de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

ARTICULO CUARTO: Control de revisión: Teniendo en cuenta que el presente documento se elaboró en forma concertada, y en concordancia con la normatividad legal vigente, puede estar sujeto a modificaciones fuluras debido al mejoramiento continuo de los procesos del Sistema Integrado de Gestión.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué a los 🐧 6 FEB 2018

108E ALBERTO GIRÓN/ROJAS

Gerente General

Elaboró: María Alejandra Chacón Cardona, - Abogada.

Proyecto: Javier Piedrahita Sarmiento - Profesional Especializado

Revisó: Hernán Josue Rojas Zuluaga - Profesional Especializado

Vo. Bo. Marla Victoria Bobadilla Polania - Secretaria General (E) IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

